



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Viernes 19 de enero

Número 15

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado para desarrollo de la 2.^a fase del Plan de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de carreteras y caminos que la Corporación acuerde.

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Riego superficial con emulsión asfáltica destinada a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,654 del camino vecinal de Carnosa de la Sierra a la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia	3 y medio	281.465,11	5.629,30	11.358,60
Riego superficial con emulsión asfáltica destinada a la reparación del firme de los kilómetros 3,500 al 8,250 de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al Puente de Peral de Arlanza	3 y medio	355.110,00	7.102,20	14.204,40
Riego superficial con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 34 al 38,110 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo	3 y medio	379.609,12	7.592,18	15.184,36
Riego superficial con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera provincial de Roa a Encinas	3 y medio	493.918,79	9.878,37	19.756,74
Riego superficial con emulsión asfáltica, destinada a la reparación del firme de los kilómetros 28 al 33 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo	3 y medio	481.320,00	9.626,40	19.252,80
Acopio, empleo, consolidación de piedra y riego semiprofundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 20,500 al 22,500 de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa	3	266.792,40	5.335,85	10.671,70
Obras de construcción de cunetas de hormigón y prolongación de obras de fábrica, para el ensanche de la travesía de Castrillo de la Reina	3	164.987,21	3.299,21	6.599,58

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día 12 de febrero, en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 13 de febrero, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien degue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

El perfeccionamiento del con-

trato de adjudicación de estas obras queda condicionado a la formalización definitiva del préstamo por el Banco de Crédito Local de España, para nutrir el presupuesto extraordinario anteriormente citado, y al cumplimiento de los requisitos que el mencionado Banco pueda exigir.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don..... vecino de....., con carnet de identidad número....., domiciliado en....., calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de.....

....., se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en número y en letra), pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, de 19....
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

67.—D-730'30

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Juan Molina Pérez, Secretario de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado sentencia que comprende el

encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—La Sala de lo civil, de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, y seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Lorenzo Muñoz Antoranz, mayor de edad, industrial, vecino de Campo de San Pedro, por sí y como representante legal de su esposa, representado en esta instancia por el Procurador don Máximo Nebreda Ortega y defendidos por el Letrado don Julio Gonzalo Soto; y de la otra, como demandados, doña Felicitas Rocha García, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Aranda de Duero, representada en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel; y las personas desconocidas e inciertas en interés de la sucesión de don Pedro López Agero, y la Compañía de Seguros "Omnia", domiciliada en Madrid, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, con fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos revocar y revocamos, parcialmente, la sentencia dictada, en los autos originales

de que dimana este rollo, por el Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, con fecha dos de junio de este año, y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos, a doña Felicitas Rocha García, a que abone a don Lorenzo Muñoz Antoraz y a doña Luciana Peñalba Boci-gas, la cantidad de sesenta mil pesetas, absolviendo de la demanda a la Compañía de Seguros "Omnia", sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal, y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique R. Lacín.—Germán Cabeza.—Juan Calvente.—Roberto Hernández.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo a presente en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Molina Pérez.

66.—D-314'20

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitado por don Luis Sarrías Picos, propietario de la firma comercial «Cristalerías del Norte», se le autorice a instalar una columna-anuncio en la acera de la confluencia de las calles de Vitoria y Conde Jordana, se hace público que se ha abierto una información por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formular alegaciones en relación con el establecimiento de referido anuncio, los que lo consideren conveniente.

Burgos, a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Antonio Bienzobas.

58.—D-61'10

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Ignorándose el paradero del mozo Esteban Bustamante López, hijo de Simón y de Venancia, que nació en Cigüenza, anejo de este Municipio, el 3 de julio de 1941, incluido en el alistamiento del reemplazo del año actual, por el presente se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento, para el día 28 del actual mes de enero, a fin de que pueda concurrir si le conviene, al acto de la rectificación de listas, para el día 11 de febrero próximo a la misma hora, el acto de la rectificación definitiva y cierre de listas y el día 18 del mismo mes, al de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las nueve de la mañana, apercibiéndole que, de no comparecer o hacerse representar en éste será declarado prófugo con todas sus consecuencias.

Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de enero de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

En el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, figuran incluidos los mozos Cristino Bernardo Bueno Mata, hijo de Cristino y Felicitas, que nació en esta localidad, el día 12 de enero de 1941; Miguel-Angel Valenciano Herrero, hijo de Carmelo y Cletilde, que nació en esta localidad, el día 1 de abril de 1941, y Laurentino Martín Cámara, hijo de Máximo y Paulina, que nació en esta localidad, el día 12 de julio de 1941, e ignorándose el actual domicilio o paradero de dichos mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente, para que comparezcan, a las doce horas del día 28 del corriente y 11 de febrero, en esta

Casa Consistorial, a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el día 18 de febrero, a las 10 de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Gumiel de Mercado, 16 de enero de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Hontangas

De conformidad con el artículo 789 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas justificadas y de Administración del patrimonio, pertenecientes al presupuesto del Centro de Higiene y vivienda del señor Médico, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones que crean pertinentes, las personas naturales y jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el propio texto.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Hontangas, 12 de enero de 1962.—El Alcalde, Florencio Rincón.

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1945 al 1948, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen pertinentes

personas naturales y jurídicas del término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Basconcillos del Tozo, 15 de enero de 1962.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Hallándose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1962, por ser natural de esta villa, el mozo, José-Antonio Jorjevich y Jorge, hijo de José-Luis y Anita, e ignorándose el paradero de dicho mozo, y el de sus padres, por el presente anuncio se le cita para que comparezca en esta Alcaldía el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento; para el día 11 de febrero próximo, a las 12:40 de la mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, para el día 18 de igual mes de febrero, a las ocho de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, bien advertido que, en caso contrario, será declarado prófugo, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Quintanar de la Sierra, a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, figuran incluidos los mozos, Alfredo Barrul Barrul, hijo de Manuel y Basilisa, que nació en esta villa el día 6 de agosto de 1941, José Hernández Jiménez, hijo de Vicente y Rafaela, nacido en esta villa el día 19 de enero de 1941 y José Valencia Carreño José, hijo de José y María, que nació en la misma el día 24 de mayo de 1941, e ignorándose su actual paradero y de los padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan a las doce horas del día 28 del corriente y 11 de febrero en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre definitivo y

el día 18 de febrero a las diez de la mañana al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que caso de no comparecer les serán instruido expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental, a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Mariano Zurita Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Marcelino Labarga Martínez, industrial de esta localidad, se solicita permiso municipal para trasladar su taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola, de la casa número 6 de la calle Santa Clara, a la planta baja de la casa número 28, de la calle Santa Inés.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días, según dispone el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto núm. 2414/1961 de 30 de noviembre.

Briviesca, 16 de enero de 1962.—El Alcalde, R. Villanueva.

63.—D-64,10

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Al día siguiente al que se cumplan los diez días hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y hora de las doce de su mañana, este Ayuntamiento debidamente autorizado por el Distrito Forestal, sacará a subasta 97 pinos procedentes del monte "El Olmedo", con 47 metros cúbicos de madera y 25 de leña de sus copas, bajo el tipo mínimo de tasación de 15.600 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, correspondiente al día 8 de noviembre

de 1960, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintana del Pidio, 15 de enero de 1962.—El Alcalde,

60.—D-76,10

Ayuntamiento de Huerta Rey

El próximo día 10 de febrero se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia Concejal en quien delegue, y sujeción a las condiciones fijadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm. 10, del día 13 de enero, las subastas de resinas a continuación se detallan:

A las diez horas: La de 7.4 pinos, a resinar a vida, del monte "Guimarrilla", núm. 225 de la pertenencia de esta villa bajo el tipo de tasación de Pesetas 119.456.

A las once horas: La de 23.597 pinos, a resinar a vida y 4.573 a resinar a muerte, monte "Comunero", núm. 22 del catálogo de la pertenencia esta villa y Arauzo de Miel, bajo el tipo de tasación de 417.2 Pesetas.

A las doce horas: La de 88.919 pinos, a resinar a vida y 16.541 a resinar a muerte, monte "El Pinar", núm. 22 del catálogo, de la pertenencia esta villa y tipo de tasación 1.559.145 Pesetas.

Las proposiciones se presentarán hasta las 13 horas del anterior al señalado para las subastas, pudiendo examinarse pliegos de condiciones todos los días laborables de once a trece.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará una segunda y tercera a los seis y doce días respectivamente hábiles de la primera, y en este caso sin limitación de zona para resineros.

Huerta de Rey, 13 de enero de 1962.—El Alcalde.

57.—D-140,10